

Bogotá 19 de agosto del 2026

Señores:

Personería municipal de Chameza, Casanare
Secretaría de Gobierno
Despacho Alcaldía
Defensoría del pueblo Casanare
Enlace Víctimas del Municipio de Chameza, Casanare

ASUNTO Acompañamiento y protección del patrimonio de memoria histórica 《 murales chameza ）.

Cordial saludo,

Nos dirigimos a ustedes respetuosamente, como familias de Chámeza (Casanare), para solicitar de manera urgente su apoyo, protección y mediación ante una grave situación que atenta contra nuestros derechos a la memoria, la verdad para mantener los procesos de memoria vivos

1. Contexto Histórico y Antecedentes de Memoria

A lo largo de los años, el municipio de Chámeza sufrió de manera profunda el impacto del conflicto armado. Muchos de nuestros seres queridos fueron asesinados, desaparecidos forzosamente, reclutados o desplazados. Durante más de 23 años, las familias hemos trabajado sin descanso para hacer visible este dolor, garantizar que no se olvide lo ocurrido y mantener viva la memoria de nuestras víctimas.

En el año 2016, mediante un proceso participativo de juntanza en el que intervinieron familiares, estudiantes, niños y niñas del municipio, se construyeron tres murales de memoria histórica en el coliseo central de la Escuela de las Américas. (Hoy ┃ José Antonio Galán). Este trabajo colectivo se realizó en conjunto con el Colectivo Berigerarte, la cooperación internacional y el apoyo del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), experiencia que se encuentra documentada y publicada institucionalmente por el Estado (disponible en:

<https://centrodememoriahistorica.gov.co/muros-para-recordar-en-chameza>).

Los tres murales plasmaron de forma directa y sencilla los sentires de la comunidad:

1. **Mural 1** ("Recuerdo"): Centrado en la palabra "Recuerdo", al ser la expresión más repetida por las familias y los niños durante los talleres.
2. **Mural 2** ("Nuestras montañas guardan nuestra historia"): Un paisaje de Chámeza que refleja la naturaleza y la identidad campesina de nuestros seres queridos desaparecidos.

3. **Mural 3** ("Nuestros desaparecidos"): Un mural con los rostros dibujados de las personas desaparecidas, acompañados por un corazón central como símbolo de amor y resistencia.

2. Hechos que Motivan esta Solicitud

1. Destrucción arbitraria del Mural 2 (2025): El año pasado, el Mural 2 fue borrado en su totalidad y cubierto con pintura blanca por la administración municipal, sin consulta previa, aviso ni explicación formal a las víctimas. Al indagar sobre los motivos, la respuesta verbal recibida por parte de un funcionario fue totalmente irresponsable, perversa e indigna para la memoria de nuestras familias.

2. Amenaza inminente sobre los Murales 1 y 3 (Agosto de 2026): El pasado 6 de agosto de 2026, se recibió una llamada por parte de una funcionaria, nos notificó telefónicamente que los dos murales restantes se van a borrar (el de los rostros y el de la palabra "Recuerdo"), argumentando únicamente que "se ven feo y muy deteriorados por el cual se les menciona que en vez de borrarlos se tenga recursos para mantenimiento de los murales, pero la respuesta es que no hay presupuesto para mantenimiento de esos murales.

3. Marco Legal y Fundamentos de Derecho

Recordamos que Chámeza es un municipio sujeto de reparación colectiva, donde la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) registra formalmente **47 personas desaparecidas**. Asimismo, existen decisiones de reparación donde el Estado debe pedir perdón y garantizar monumentos y espacios para mantener viva la memoria. Borrar estos murales perpetua la estigmatización que históricamente sufrieron nuestros familiares.

Esta intención de la Alcaldía contraviene abiertamente la normativa nacional vigente:

- **Ley 1408 de 2010 y Decreto Reglamentario 303 de 2015:** Establecen la obligación legal de las autoridades municipales de destinar presupuesto para actividades de conmemoración y dignificación de la memoria de las víctimas de desaparición forzada (como la Semana del Detenido Desaparecido en mayo y el Día Internacional de las Víctimas de Desaparición Forzada el 30 de agosto).
- **Ley 2364 de 2024 y Decreto 063 de 2026 (Ley de Mujeres Buscadoras):** Obligan a las alcaldías y gobernaciones a articular programas sociales y económicos que respalden de manera directa a las mujeres e iniciativas comunitarias dedicadas a la búsqueda y a la memoria.
- **Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas):** Garantiza las medidas de satisfacción, reparación simbólica y el deber del Estado de preservar la memoria histórica.

4. Solicitudes Concretas

1. **Exigencia.** Ante la Alcaldía Municipal de Chámeza y la Personería Municipal,exigiendo explicaciones claras sobre por qué se borró el Mural 2, y que soluciones tienen para reconstruir la memoria o el mural.
2. **Exigencia.** Que se mantengan los otros murales, pero con el compromiso que haya recursos disponibles para el mantenimiento de los mismos.

3. **Convocar a una reunión o mesa de trabajo urgente** con la Alcaldía y las entidades competentes para detener la destrucción de estos espacios de memoria.

4. **Exigir la concertación de un plan de restauración de los murales** o la creación participativa de nuevos procesos de arte y memoria financiados por la Alcaldía junto con las familias.

Anexamos a este documento los registros fotográficos que muestran el estado original de las obras y su afectación actual.

Les anexo los murales que se plasmaron allí

Fotografías de los murales



Mural 1 Recuerdo, versión final. Fotografía del Centro Nacional de Memoria Histórica, por favor no difundir



Mural 2 Nuestras montañas guardan nuestra historia, versión final. Fotografía del Centro Nacional de Memoria Histórica, por favor no difundir.



Mural 3 Nuestros desaparecidos, versión final. Fotografía del Centro Nacional de Memoria Histórica, por favor no difundir.

Los murales ahora se encuentran en este estado



Mural 1



Este era el mural 2 (Fue borrado)



Mural 3

Agradecemos de antemano su pronto respuesta

Atentamente,



Marcela Granados Ballesteros

March87love@gmail.com

Teléfono 3124438236



Luz Nelly Alfonso Riaño

Representante de Desaparición Forzada Mesa de Victimias

Lunear03@hotmail.com

Teléfono 3144008409